



Diario de Sesiones

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.
S. P. núm. 15, celebrada el día 30 de mayo de 2008.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES ANUALES DE LA INSTITUCIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO

7L/IADP-0001-. Exposición oral por parte de la Defensora del Pueblo Riojano del Informe anual de 2007 correspondiente a la actividad desempeñada por la Institución Defensor del Pueblo Riojano. María Bueyo Díez Jalón - Defensora del Pueblo Riojano.

675

SUMARIO

Se inicia la sesión a las dieciocho horas.	675	Legarra.	682
7L/IADP-0001-. Exposición oral por parte de la Defensora del Pueblo Riojano del Informe anual de 2007 correspondiente a la actividad desempeñada por la Institución Defensor del Pueblo Riojano.	675	Por el GPS interviene el Sr. Martínez-Aldama Sáenz.	684
Exposición de la Defensora del Pueblo Riojano.	675	Por el GPP interviene el Sr. Cuevas Villoslada.	686
Turno de Portavoces:		Se levanta la sesión a las diecinueve horas y siete minutos.	689
Por el GPM interviene el Sr. González de			

**SESIÓN PLENARIA Nº 15
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO
DE 2008**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Vayan tomando asiento. Se abre la sesión.

7L/IADP-0001-. Exposición oral por parte de la Defensora del Pueblo Riojano del Informe anual de 2007 correspondiente a la actividad desempeñada por la Institución Defensor del Pueblo Riojano.

SR. PRESIDENTE: Vamos a dar comienzo a este Pleno ordinario en el que la Defensora del Pueblo, a quien saludamos y damos la bienvenida a este Pleno, informará sobre la Memoria anual del 2007, correspondiente a su actividad desempeñada durante este año.

Informo también a sus señorías de que la Defensora del Pueblo expondrá con carácter anual y de forma oral un resumen de su Informe en una sesión específica del Pleno del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo de La Rioja.

Asimismo, digo que la ordenación del debate de esta sesión fue establecida en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces celebrada el día 22 de mayo del presente, y las intervenciones serán de la siguiente forma: en primer lugar intervendrá la señora Defensora del Pueblo y a continuación intervendrán los grupos de la Cámara, de menor a mayor, sin réplica. Y ahí terminará la sesión.

Pues tiene la palabra para la exposición oral la Defensora del Pueblo de La Rioja para su Informe anual del 2007.

SRA. DÍEZ JALÓN (Defensora del Pueblo Riojano): Señor Presidente, señoras y señores Diputados de esta Cámara regional: Cumpro con

agrado el deber que la Ley impone al Defensor del Pueblo de presentar su Informe anual, que ya fue puesto a disposición de esta Cámara el día 20 de mayo. Les agradezco el esfuerzo que hacen de estar aquí hoy y la atención que -estoy segura- me van a prestar.

Este Informe anual me hubiera gustado, como Defensora, haberlo presentado antes, pero -en todo caso esta Institución, que acaba de nacer y que como responsable de la misma he de hacer que se asiente sobre pilares sólidos propios de un Estado de Derecho, fundado en el máximo respeto institucional- un obstáculo de carácter legal ha impedido que esta Defensora pudiera comparecer con anterioridad en este Pleno de exposición del informe.

A ustedes, señorías, como responsables del poder legislativo de nuestra Comunidad Autónoma y previo informe cursado por la Defensora en enero del 2008, se mostró que la Ley 6/2006, reguladora de esta Institución, contenía un obstáculo que daba al traste con una nota intrínseca a todos los defensores: la autonomía respecto de la Cámara; pues, si bien es el Alto Comisionado del Parlamento designado por éste, no es menos cierto que el informe anual no puede ser objeto de una aprobación parlamentaria.

Por todo ello, quiero agradecer a los grupos parlamentarios el esfuerzo complementario realizado para elaborar y aprobar por unanimidad la recientemente publicada Ley 1/2008, de reforma del referido precepto legal. Muchas gracias, señores Diputados.

No puedo describir con exhaustividad lo que ha sido toda la actividad de la Defensoría del Pueblo Riojano durante su primer año 2007, pues sería complicado, difícil de sintetizar en un tiempo razonable, llegando incluso a aburrir a los presentes, cosa que debo evitar. Toda ella ha quedado relatada de una forma puntual en el Informe anual dispensado al Parlamento a través de su Presidencia y también de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

Sin más, quiero comunicar a sus señorías que lo que voy a exponer es un resumen, lo más sintético posible, del estado de los derechos y liberta-

des de los ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante este primer año de funcionamiento de la Institución, y prueba de ello es el voluminoso informe que tienen a su disposición todos los parlamentarios, la sociedad riojana actual conoce a la Defensora, y prueba de ello es que todos los problemas de carácter social que ocurren en nuestra Comunidad Autónoma pasan o han pasado por la Defensoría.

Permítanme, por tanto, hacer una breve reflexión sobre la Institución del Defensor como Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja, creado por este Parlamento para la defensa de los ciudadanos frente a los abusos de las Administraciones públicas, y no como un medio de oposición política a ningún Gobierno, ni autonómico ni local. El Defensor no es oposición política. En efecto: el Defensor del Pueblo goza de una legitimidad que le confiere el Estatuto de Autonomía en su artículo 22, que lo reconoce y lo ampara con el carácter de Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja designado por éste para proteger y defender a los ciudadanos frente a las Administraciones públicas. Con ello, la Defensora del Pueblo cumple fundamentalmente la misión encomendada de defender a los ciudadanos en sus derechos y libertades, esperando que -en el propio proceso de reforma estatutaria que ha comenzado en esta Cámara- se reconozca, a los derechos reconocidos en el Título I de nuestra Constitución española, una Carta de derechos que ya han consolidado en precedentes modificaciones estatutarias otras comunidades autónomas. Como garante de los derechos de todos los riojanos estaré también, señorías, expectante del contenido de la reforma estatutaria.

La supervisión de la actividad administrativa de las diferentes Administraciones riojanas se materializa básicamente a través de las quejas que los ciudadanos presentan ante mi Institución, sin perjuicio de otro tipo de actuaciones que desde el oficio de la propia Defensora se inician sin tener ninguna queja individual o colectiva detrás de esta Institución. Estas actuaciones están legitimadas en el artículo 13 de la Ley aprobada por unanimidad en esta Cámara. Supone que la Defensora pueda

iniciar procedimientos de oficio, y así se ha hecho: durante este año 2007 inicié una veintena de procedimientos de oficio.

Si bien ha habido un importante número de quejas presentadas durante este primer año de funcionamiento de la institución, un total -como se recoge en el Informe anual- de 386 quejas, el hecho de la puesta en marcha de la Institución y las dificultades propias que ello conlleva han tenido como consecuencia que nuestra actividad en la materia de procedimientos de oficio haya quedado circunscrita a lo estrictamente necesario.

Aun con todo y pese a encontrarnos en los primeros pasos de esta Institución, que -como digo- acaba de nacer y que tiene que consolidarse con los pilares sólidos de una institución democrática basada en un Estado autonómico de Derecho, he decidido durante el 2007 iniciar una veintena de procedimientos de oficio para evaluar la situación general de los derechos de los ciudadanos en diversas áreas esenciales de estos derechos y libertades, como son -a título de ejemplo- Salud, Educación, Servicios Sociales y Medio Ambiente.

En las instituciones del Defensor del Pueblo los informes anuales no tienen un valor de rendición de cuentas al Parlamento, sino que constituyen fundamentalmente la base del diálogo, la mesa de trabajo entre ustedes, señorías, y la institución de la Defensora del Pueblo Riojano.

El valor principal de estos informes, a juicio de la Defensora, no radica tanto en el esfuerzo de síntesis -al que me estoy obligando- sino que, sobre todo, radica en la capacidad de orientar sobre el estado de los derechos y libertades de los ciudadanos en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja.

Es por ello que, si cabe, todavía queremos darle más relevancia a este instrumento de relación con el Parlamento de La Rioja que constituye el primer Informe anual, el cual, más allá de convertirse en un estricto cumplimiento de la previsión -que decía el Presidente- del artículo 33 de la Ley, es, sin duda, un elemento destacado para la valoración de la situación de protección de derechos en nuestra Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de dicho mandato, se refle-

jan en el apartado que voy a exponer a continuación cuáles son las principales áreas a las que la Defensora del Pueblo Riojano ha ceñido su actividad, las áreas temáticas que están contenidas en el Capítulo III del Informe que tienen a disposición de todos ustedes, señorías.

Comenzaré por el apartado de Sanidad. Este apartado es el que más volumen de quejas ha generado, en consonancia también con el elevado número de actuaciones médicas que se llevan a cabo todos los días. Han merecido una especial atención los temas de listas de espera para consulta de especialistas, la atención sanitaria a enfermos de determinadas patologías como Fibromialgia, tema en el que la Defensora emitió una recomendación general sobre la necesidad de crear un equipo multidisciplinar, y el tema de la aparición de la salud mental, en el cual se deben coordinar a juicio de la Defensora dos áreas públicas, cuales son Sanidad y Servicios Sociales.

Por lo que concierne a Servicios Sociales, en Bienestar Social destaca una preocupación, también coincidente con todas las Defensorías autonómicas, cual es la puesta en marcha de la Ley llamada de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Las quejas relacionadas con el tema de la Ley de Dependencia han sido variadas. Los ciudadanos que se han acercado a la Defensoría estaban fundamentalmente preocupados por cómo poner en marcha los procedimientos para que declaren a una persona dependiente, sobre qué le corresponde a una persona dependiente, sobre cómo se elaboran los programas de atención individualizada, por poner algún ejemplo al respecto. Sobre este tema la Defensora ha consolidado también dos procedimientos de oficio: uno dirigido a la Consejería de Servicios Sociales y otro dirigido al Ayuntamiento de Logroño, competente en materia de servicios sociales básicos, que actualmente se encuentra en fase de estudio y que también será objeto de un informe especial que se elevará a la Cámara regional.

Especial importancia -como digo- le he concedido a la materia de la Ley de Dependencia, a la necesidad -que nos ha surgido de diversas aso-

ciaciones de personas dedicadas a personas enfermas y personas discapacitadas sobre todo-, como decimos, la necesidad de ampliar la cartera de servicios sociales y de que, en todo caso, las prestaciones económicas, las ayudas económicas, queden con un carácter subsidiario.

Pasando a materia de Educación, quiero señalar que una de las cuestiones que nos han planteado han sido los procesos de admisión de alumnos -que han generado en el capítulo de Educación un número también considerable de quejas de padres de alumnos-, por discrepancia con los criterios que se han utilizado en los baremos de aplicación y la imposibilidad que ello representa en ocasiones de poder ejercitar un derecho, el derecho a la libre elección de centro, reconocido en el artículo 27 de la Constitución y en la actualidad también de conocimiento por todos los medios públicos.

La atención que se presta a los alumnos ha sido también objeto de quejas, observándose que, más allá de ayudas y de subvenciones que puedan establecerse para atender a alumnos con necesidades educativas especiales, se necesita una pronta detección de estas necesidades y tratamiento adecuado desde el primer momento de las mismas, pues se convierten en factores determinantes para garantizar un derecho fundamental: el derecho a la normalización y a la integración escolar que propugna la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.

Bastantes quejas hemos recibido también en materia de Función Pública, de relación funcional, donde tienen objeto varias reivindicaciones de carácter profesional y laboral de los distintos empleadores públicos, en los cuales la intervención de la Defensora ha sido siempre pautada porque no nos podemos convertir sin más en otro mecanismo, como ya existen mecanismos judiciales, sindicales, etc.; pero sí que la Defensora ha intervenido y ha admitido determinadas quejas de funcionarios públicos, en las cuales se ha observado vulneración de derechos fundamentales.

Especial relevancia en esta área de la Función Pública y con competencias -por eso lo traigo a colación en este Parlamento de La Rioja- han sido tres quejas formuladas por funcionarios que han

sido altos cargos del Gobierno regional y que, tras su ingreso al servicio activo en sus Cuerpos o Escalas de procedencia, solicitaron el reconocimiento del llamado nivel 33. La Defensora se ha posicionado sobre esta materia de una forma clara y contundente, pues existe una manifiesta discriminación que ha de ser paliada con la necesaria reforma legislativa que les corresponde a ustedes, señorías. En este estudio, un estudio que se hizo de todo el Derecho comparado trayendo a colación el de todas las comunidades autónomas, pudimos comprobar que la única comunidad autónoma que no reconoce tal derecho a sus anteriores altos cargos, que vuelven a la función pública, es nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja.

Pasando al apartado de Interior, de escasa competencia tanto autonómica como local, los motivos más frecuentes de las quejas formuladas y que han llegado a la Defensoría, además de materia de tráfico, sanciones de tráfico, han sido los debidos a la población inmigrante.

La Defensora no ha entrado al conocimiento de aquellas denegaciones de permisos de trabajo ni permisos de residencia, pues es una competencia de la Administración estatal, Delegaciones del Gobierno, y así se ha canalizado a través de la figura de mi compañero el Defensor del Pueblo Español. Todas esas quejas referidas a permisos de trabajo y permisos de residencia, sin más, fueron enviadas a la Oficina del Defensor. Pero sí que entramos a conocer temas importantes de población inmigrante, como son los relativos a las solicitudes de empadronamiento. Observo, como Defensora, que a veces la Administración local no aplica correctamente la normativa, pues exige los presupuestos de que justifiquen su regularización en España y les exige el permiso de trabajo, el permiso de residencia, cosa que es competencia de las Delegaciones del Gobierno. Y, como Defensora, he apostado por que lo que deben aplicar los ayuntamientos, nuestras administraciones locales, es la normativa estatal de Régimen Local sin más y, en su caso, el Reglamento de Población, para observar si efectivamente ese solicitante, ese inmigrante, cumple o no cumple el requisito de la residencia habitual en una población municipal

determinada.

Paso a hacerles referencia al apartado de Justicia, Administración de Justicia. También la Defensora ha conocido alguna queja relativa a la Administración de Justicia -creo que además ha sido la que más quejas ha cosechado-, pues, como bien saben ustedes, no puedo controlar los procesos judiciales, está prohibido terminantemente por la Ley 6/2006, pero sí que los defensores podemos controlar lo que se llama la administración de la Administración de Justicia: retrasos en el funcionamiento de la Administración de Justicia, dilaciones indebidas -que no entienden los justiciables el porqué se señalan juicios para el 2010-. Todo ello ha sido atendido por la Defensora, pero sin más. Dado que todavía no existen competencias en esta materia, han sido elevadas al conocimiento del Defensor del Pueblo de la Nación española.

Pasando al Capítulo de Medio Ambiente, en medio ambiente hemos tenido también abundantes consultas y quejas, relacionadas fundamentalmente con la contaminación acústica, provenientes de locales de ocio y entretenimiento. Sin ánimo de ser excesivamente detallista por motivos de tiempo, sobre el problema de ruido generado por los bares y locales de negocio, de ocio -perdón-, la Defensora ha mostrado una ponderación de todos los intereses en conflicto. Como tal, considero que los intereses en conflicto, además del derecho fundamental a la intimidad de las personas que sufren esos ruidos, son difícilmente conciliables con otros derechos en juego: el derecho al ocio de los jóvenes o por otra parte, también, la libertad de empresa que le corresponde al sector correspondiente. Todo ello motivó una sugerencia dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas -afectada, debo decirlo- en cuanto a la ponderación de otorgamiento de una forma racional de los horarios de cierre, ampliación de horarios de cierre sobre todo cuando el día siguiente sea un día de trabajo o un día lectivo. También fue objeto de varias recomendaciones, dirigidas al Ayuntamiento de Logroño, en aras a reforzar la seguridad ciudadana con dotación policial, para que intensifique esos controles policiales y también para que haga cumplir las ordenanzas en materia de ruidos

y también nuestro régimen jurídico administrativo autonómico sobre materia de autorización y cumplimiento de horarios de apertura y de cierre.

Paso a continuación al Capítulo de Urbanismo. En lo que se refiere a urbanismo, hemos constatado una problemática que nos trasladan vecinos que denuncian cómo la Administración ha adoptado determinados acuerdos y comportamientos que afectan a sus círculos de intereses y a su propiedad y, sin embargo, no han tenido conocimiento de por qué no han sido debidamente informados o bien, en el caso de serlo, la información es incompleta o insuficiente. Lo cual les ha podido acarrear perjuicios económicos en sus derechos de propiedad.

De especial importancia en el 2007 ha sido la intervención de la Defensora ante un problema planteado por 190 familias de un municipio, que no han podido ocupar los propietarios sus viviendas por existir una cuestión de ilegalidad urbanística tras ser anuladas judicialmente las licencias de edificación. A través de la advertencia del deber legal -cursada al Ayuntamiento- de adecuar su normativa urbanística a la Ley autonómica riojana -por todos conocida como la LOTUR- y también a través de varias recomendaciones emitidas a nuestra Comisión de Urbanismo (la COTUR) para que procediese a decretar que continuasen adelante los procedimientos urbanísticos, se ha intentado desde esta Defensoría remover los obstáculos urbanísticos que impedían que esos habitantes, esos propietarios, pudieran ocupar sus viviendas.

Pasando al tema de Vivienda, es otro de los problemas que se ha planteado de continuo en la Oficina, observándose en este sentido que los sectores más desfavorecidos tienen todavía muy pocas posibilidades de ver cumplido ese derecho constitucional -por todos conocido-, el derecho al acceso a la vivienda digna y adecuada.

Consideramos que el esfuerzo que supone el amplio y extenso reflejo de estas quejas, y también de su análisis, constituye el mejor modo de que se conozca no sólo la problemática que subyace en cada uno de los casos, sino de igual manera los términos en que se articula nuestra relación con las distintas Administraciones públicas.

Me gustaría, señorías, hacer dos breves reflexiones: una en torno a la falta de respuesta de la Administración a los procedimientos iniciados por parte de los ciudadanos y otra en relación con el derecho a la información que merecen todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Se observa la falta de respuesta en los diferentes procedimientos administrativos; la Administración, sin más, le contesta al ciudadano que tenga por operada la técnica del silencio, es decir, que tenga por desistida o desestimada en su caso, más correcta denegada, su petición originaria o su correspondiente recurso.

Considero como Defensora del Pueblo Riojano que el silencio administrativo no puede convertirse en una garantía en contra del ciudadano. Le genera una auténtica inseguridad jurídica, y además apelo a que, después de quince años de que entrase en vigor la Ley 30/1992, que reconoce el derecho a una información y a una respuesta por parte de las Administraciones públicas, no se puede escudar la Administración en la técnica del silencio, volviéndose, lo que es una garantía, en un arma en contra de los ciudadanos. Por ello considero que también se ve afectado su derecho constitucional, el artículo 24 de la Constitución, tanto si el silencio es positivo como negativo, porque en ambos casos la inseguridad jurídica del ciudadano está servida. Por ello es importante insistir -y así insisto en esta Cámara regional- y recordar que todas las Administraciones públicas, en este caso las que son supervisadas por la Defensora (la regional y las locales), están obligadas a resolver expresamente todos los procedimientos iniciados a instancia de un ciudadano.

Además de este derecho y en íntima conexión con él, se halla el derecho de los ciudadanos a recibir de las Administraciones públicas una información correcta, que exprese de forma sencilla cuáles son los requisitos sustantivos que ha de reunir un peticionario para una determinada ayuda o cuáles son los trámites administrativos que ha de seguir hasta la consecución final del procedimiento. El derecho a la información, señorías, es esencial para los ciudadanos. Este derecho, dada la gran calidad profesional de los operarios públi-

cos, acreditada tras la superación de sus pruebas de acceso y los cursos de formación, ha de ser suficiente para dar garantía al derecho del ciudadano. Esta conclusión no es baladí, dado que hemos observado que determinadas quejas vienen abundadas por una actuación incorrecta ante una desinformación o, más bien, una mala información dispensada por las Administraciones públicas.

También hemos insistido, siempre que hemos tenido ocasión en nuestras resoluciones, en que existe un deber de colaboración por parte de las Administraciones públicas a las que nos dirigimos. No sería posible el cumplimiento de mi función como Defensora, que ustedes mismos me han encomendado, si la Administración Pública no me contesta, me contesta de una forma sesgada, parcial o a veces incluso contestándome a la defensiva. De ahí que el reflejo -de una forma amplia- de nuestras resoluciones pretenda contribuir a colaborar con la Administración, y a colaborar de una forma crítica pues ésa es la función que me han encomendado, señorías, como Defensora del Pueblo Riojano.

Por ello, aun siendo conscientes de que nos encontramos en este segundo año de funcionamiento de la Institución, estamos en condiciones ya de exigir de una forma seria y contundente a las Administraciones riojanas un mayor esfuerzo de colaboración en sus relaciones con esta Institución. En la doble vertiente: primera, de remitir la más amplia información posible, no contestar de forma sesgada, de forma parcial, en un único folio en el que nos cuentan lo que quieren que sepamos; y segundo, que la información llegue en plazo. Para nada sirve crear la institución del Defensor si volvemos a burocratizar la institución del Defensor y la ciudadanía se encuentra con otro obstáculo más porque no les contestamos. ¿Por qué? Porque no llegan las peticiones de información que les requiero a las Administraciones regionales y locales en el tiempo que establece la Ley, que -según ustedes- tienen un plazo máximo de veinte días para contestar a las peticiones de información de la Defensora.

Venimos insistiendo, por tanto, en la colaboración que precisamos por parte de las distintas

Administraciones públicas para el cumplimiento de la función que me han encomendado como Alto Comisionado del Parlamento de La Rioja. No obstante, decir también que este primer año la Defensora no ha declarado a ninguna Administración como no colaboradora, pero sí que es deseable y les exhorto a que tengan, primero, una información más puntual y, segundo, una información en tiempo, no a través de cuatro, cinco y a veces hasta seis apercibimientos.

La solidez argumental en nuestros posicionamientos y la única arma que utiliza la Defensora, cual es el Derecho y el ordenamiento jurídico, motivan ese Informe que ustedes actualmente tienen en sus manos. Esta labor cobra igual importancia en nuestras relaciones con los ciudadanos respecto a los cuales el esfuerzo del primer año ha sido mayor, dado que ha habido que explicar a la ciudadanía riojana, a sus diversos colectivos, a las asociaciones que constituyen el tejido asociativo riojano, que existe el Defensor, qué hace el Defensor, cuándo puede intervenir y cuándo no puede intervenir el Defensor.

A este trabajo se ha sumado el esfuerzo de difundir la Institución y la presencia física real junto con los ciudadanos, que ha constituido una labor personalísima de la Defensora que aquí comparece, todo ello en aras de crear una institución -como he dicho desde el principio- sólida, valiente y conocida por parte de la ciudadanía.

El apartado respecto de cuál ha sido la respuesta de las Administraciones a nuestras peticiones de información -ya lo he comentado-, requiere por tanto una mayor agilidad y una mejor información a lo que solicitamos.

En cuanto a la aceptación de las resoluciones emitidas a las quejas planteadas, debemos decir que en este primer año la Administración ha aceptado la mayor parte de las recomendaciones y sugerencias que han sido emitidas por la Defensora del Pueblo Riojano.

También durante este año 2007, además, a las 386 quejas presentadas -de las cuales debo precisar que algunas de ellas no tienen número porque no han sido tramitadas o admitidas a trámite; es decir, las 386 son quejas sólidas, con fun-

damento o con aparente fundamento- debo decir que se han sumado 20 procedimientos decretados de oficio por la Defensora y que, además, hemos formulado una treintena de recomendaciones, 14 sugerencias y un recordatorio de un deber legal.

Interesa destacar que, del conjunto de las resoluciones, 45, todas han sido aceptadas excepto 14, con lo cual el éxito de la Institución... Parece que hay en principio un alto grado de receptividad por parte de las Administraciones públicas.

Creo que hemos entregado a todos ustedes el Informe con los gráficos, donde se observa el seguimiento por materias, por administraciones implicadas, por consejerías, y son datos que -a mí entender- desde un primer año de funcionamiento de la Institución reflejan el nivel de confianza que los ciudadanos están depositando en esta Institución.

Para concluir, brevemente decirles que desde el principio de mi mandato he apostado por esta labor de detección y de ser el altavoz, como factor de implicación con los ciudadanos y como vínculo con las Administraciones públicas y, ¡recuerden!, colaboradora crítica con las Administraciones públicas. Y confío en que este doble valor no quede oculto bajo el obligatorio esfuerzo de síntesis que tengo que hacer ahora en esta sede parlamentaria.

Tal y como anuncié ya en mi toma de posesión, la Institución ha dedicado atención, esfuerzo y tiempo, de forma especial, incluso por encima de nuestras propias posibilidades, durante el año 2007 a aquellos colectivos de ciudadanos más sensibles de ver dañados sus derechos porque presentan una mayor indefensión respecto a los abusos de las Administraciones públicas. Me refiero a los colectivos de menores, mayores, inmigrantes y mujeres, a los cuales he sumado 33 convenios de colaboración con las situaciones de personas enfermas y personas discapacitadas.

La materialización de una institución como la del Defensor del Pueblo plantea el reto inicial del trabajo interno -¡claro que sí!-, al cual se le suma también el trabajo de difusión y de conocimiento por parte de toda la sociedad riojana. Y espero que este Parlamento siga también colaborando en esta función de difundir el conocimiento de la

institución del Defensor del Pueblo Riojano.

Por último, decirles que este primer año de existencia de la Defensora ha transcurrido, por un lado, con una importante labor de colaboración con las distintas instituciones, tanto a nivel autonómico (Parlamento, Gobierno), como también a nivel de los ayuntamientos; y, de hecho, en el 2007 pude compartir experiencias para ser conocida por todos los ayuntamientos cabeceras de comarca.

Por tanto, decirles sin más -para concluir- que la puesta en marcha de la institución en el año 2006 viene a suponer también para ustedes un nuevo reto, un nuevo ajuste de la convivencia de las distintas instituciones, entre las nuevas y las más antiguas, todo ello desde el máximo respeto -que día a día doy fe como Defensora del respeto- y lealtad institucional.

Con la mirada ya puesta en el 2008, se podría afirmar que la creación de la institución del Defensor del Pueblo Riojano complementa y completa el marco institucional de La Rioja. Su puesta en marcha supone una adecuación a una nueva realidad institucional, a unos nuevos esquemas de funcionamientos democráticos y supone un paso más en la profundización de una sociedad cada vez más democrática. Pero el arranque real de la Institución en éste que ha sido el XXVI Aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía de La Rioja nos recuerda una vez más que los cambios siempre han sido lentos, incluso los cambios que avanzan hacia una profundización de la democracia.

Confío en que el avance en este ajuste institucional y el respeto introduzcan la suavidad necesaria en el engranaje de la relación y la comprensión competencial de unas y otras instituciones. El esfuerzo realizado en este sentido durante el 2007 -creo que por parte de todos- deberá continuar, de una forma más profunda si cabe, durante los próximos años, hasta alcanzar las cotas de normalización que se dan en otras comunidades autónomas, a las que el tiempo les ha hecho ver que, además de una decisión valiente -como la que ustedes adoptaron en el año 2006-, la existencia de la institución del Defensor del Pueblo se convierte en un instrumento para fortalecer la democracia diaria que se sirve a través de las Administracio-

nes públicas y que es útil para éstas.

Me alienta tanto el escenario en el que hemos comenzado a movernos en el 2007, como -tengo también que manifestarles- me inquieta el tiempo que se necesitará para consolidar una percepción clara de las funciones que como Defensora del Pueblo Riojano he de emprender, y de hecho ya he emprendido, en este marco con todos mis esfuerzos. Nada más, y les agradezco la atención prestada. Muchas gracias. (*Largos aplausos*).

SR. PRESIDENTE: Gracias. Gracias, señora Defensora del Pueblo.

Vamos a abrir un turno de grupos parlamentarios para que puedan fijar su posición, y empezaremos por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Defensora del Pueblo Riojano: Muchas gracias por su clara y concreta exposición y muchas gracias, con absoluta sinceridad, por su excelente trabajo al frente de esta Institución.

Debo reconocer, y no me duelen prendas al hacerlo públicamente, que su trabajo al frente de la Oficina del Defensor del Pueblo de La Rioja durante este primer año ha superado con creces, de manera muy amplia, las mejores expectativas que, al menos desde este Grupo Parlamentario y desde el Partido Riojano, habíamos puesto en este -vamos a llamarle- período constituyente -podríamos decir- de la institución del Defensor del Pueblo Riojano.

Cuando en el año 2002, desde el Partido Riojano, presentamos la primera iniciativa legislativa para intentar constituir esta institución, tuvimos que escuchar, incluso en este Parlamento, algunas críticas con las que se ponía en duda la utilidad de la institución. Algunos nos dijeron entonces que era un capricho de un partidillo con ínfulas nacionalistas, que La Rioja no necesitaba un Defensor del Pueblo, que nos valía ya con la Comisión de Peticiones, que lo que pretendíamos era poco menos que crear otro alto cargo que recibiera un sueldazo por no hacer nada, que no iba a haber

suficientes peticiones ni reclamaciones porque en La Rioja todo se resolvía y se solucionaba de forma directa, etc., etc. Señora Díez Jalón, ¡cuánto me alegro, cuánto me alegro de verdad, de que su excelente trabajo les haya tapado la boca a todos aquellos agoreros!; porque estoy seguro de que además hoy en día no pensarán lo mismo, y eso me llena de orgullo.

Debo reconocer también que la tarea que este Parlamento le encomendó es una tarea y era una tarea delicada, difícil; y que el éxito de la Institución además iba a depender muchísimo de la capacidad de entrega y de trabajo de quien fuera precisamente el primer Defensor del Pueblo Riojano y, por supuesto, también de su habilidad, de su intuición y de su propia capacidad para conformar un equipo eficaz. Hoy tengo que reconocer con verdadera satisfacción el acierto de quienes le propusieron para el cargo y, por supuesto, me alegro enormemente del voto de confianza que todos los diputados de esta Cámara le otorgamos en su momento.

Este Informe anual que acaba de presentar es -creo- de una rotundidad aplastante y no solamente por el volumen; fundamentalmente y exclusivamente por su contenido. Es la mejor demostración de que, efectivamente, esta Institución era necesaria y de que los riojanos necesitaban que este Parlamento designara un Alto Comisionado que tuviera como misión fundamental la de velar por el cumplimiento y el respeto de los derechos y de las libertades que asisten a los riojanos en el disfrute de la democracia, siendo a su vez -como decía usted- fiel garantía de la legalidad, de la transparencia y de que los actos y resoluciones emanados de los órganos de la Administración pública en La Rioja se atuvieran a los principios reconocidos en la Constitución y en el propio Estatuto de Autonomía.

Su Informe refleja perfectamente que usted y su equipo han entendido perfectamente que la institución del Defensor del Pueblo Riojano no debe ni puede ser un instrumento de persecución a la Administración, sino un elemento de persuasión en todo caso, que incite, que impulse a la Administración, que señale los casos que merecen

ser revisados, que sugiera las modificaciones necesarias para un mejor funcionamiento administrativo; e incluso que, cuando el mal funcionamiento de la Administración se deba a una Ley -como lo acaba de dejar patente en esta misma tribuna-, pues urja la modificación de las normas correspondientes tanto al Gobierno como al propio Parlamento, según proceda; actuando, en consecuencia, no sólo cuando se detectan ilegalidades o abusos de poder, sino impulsando también el cambio necesario de la legalidad, a fin de lograr una mejor calidad de vida. Y esto es precisamente lo que han hecho ustedes en este primer año del que da usted cuenta en esta tribuna.

Creo, además, que no se ha dejado prácticamente ninguna de las posibilidades de desarrollo dentro del ámbito de sus competencias, y eso que -al parecer- los medios y las condiciones en las que desarrollan su trabajo pues no son todo lo favorables que ustedes quisieran. Estoy deseando descubrir -se lo digo de verdad- lo que serán ustedes capaces de hacer cuando el próximo año la Mesa de este Parlamento les mejore a ustedes el presupuesto.

Bien. Pero en este primer año no quiero tampoco entrar a fondo en el contenido estricto de su Informe ni quiero aprovechar la ocasión para -leyendo entre líneas- atacar al Gobierno o atacar a determinadas Administraciones, desarrollando una labor de oposición que entiendo que, en este momento y en este caso, no viene al caso y se entendería absolutamente improcedente. No lo voy a hacer. Creo que es prudente digerir adecuadamente el denso contenido de su Informe y dar a las Administraciones la oportunidad de corregir, de rectificar y de asegurar aquellas cuestiones que les correspondan. Por nuestra parte, desde luego, sabremos utilizarlo en la actividad política diaria cuando sea necesario, pero desde luego no es nuestra intención tampoco utilizarlo como arma arrojada contra ninguna Administración, sino en todo caso utilizarlo como herramienta en la que sustentar en el futuro nuestra legítima función constitucional de oposición.

En cualquier caso, desde el Partido Riojano consideramos que -como suele decirse en lenguaje

coloquial- este Informe tiene mucha miga y puede ser sin duda alguna un instrumento extraordinario para ayudar a mejorar determinados aspectos del funcionamiento de las Administraciones. Espero, desde luego, que nadie haga con él un bocadillo y eche en saco roto sus prácticas y sensatas recomendaciones.

En fin, señorías, señora Defensora del Pueblo Riojano, no quiero tampoco prolongar mucho más mi intervención, porque creo que lo importante del debate de esta tarde, del acto de esta tarde, es precisamente su intervención y el contenido de la misma, y no creo además que pudiera aportar mucho más. Hasta el momento creo que ha hecho un trabajo impecable, sobre el que desde el Partido Riojano no podemos ni queremos reprocharle absolutamente nada; de momento también, usted es más consciente quizá que nadie de que esta intervención no es en absoluto por nuestra parte, por parte del Partido Riojano, una alabanza gratuita. No nos debemos nada, aparte de lealtad y respeto tanto institucional como personal. Usted mejor que nadie sabe que desde el Partido Riojano y desde este Grupo Parlamentario hemos seguido su trabajo con verdadero interés crítico y que no nos dolerían prendas en desmerecer sus actuaciones si fuera necesario, y no le quepa duda de que lo haremos cuando entendamos que no se ajustan a lo que este Parlamento le ha encomendado. Pero, evidentemente, éste no es el caso ni es la situación.

Por tanto, señorías, señora Defensora del Pueblo Riojano, concluyo reiterando mis francas felicitaciones por el extraordinario trabajo que tanto usted como su acertado equipo han desarrollado en la puesta en marcha de la Institución, que en este primer año ya se ha convertido, han conseguido ustedes con su trabajo que se haya convertido, en ese colaborador crítico de la Administración riojana -que nosotros siempre vimos- que debe ayudar a cubrir las lagunas que existen en el sistema de garantías de los derechos de los administrados. Pero, sobre todo, también les felicito a usted y a cada uno y a cada una de los miembros de su equipo en nombre de mi Grupo y en nombre del Partido Riojano, porque han sabido ustedes sobre

todo -como digo- estar a la altura de lo que este Parlamento les encomendó: estar cerca del ciudadano, ayudándole a superar las barreras que inevitablemente se crean en su relación con las Administraciones.

Nosotros, desde luego, como representantes legítimos del pueblo riojano, creo que es justo que se lo reconozcamos, y así lo queremos hacer en este acto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Damos la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama.

SR. MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Señor Presidente del Parlamento, señora Defensora del Pueblo de La Rioja, señorías. Hoy celebramos Pleno extraordinario con el fin de conocer y debatir sobre el primer informe anual de la Defensora del Pueblo de La Rioja, y esto, sin duda, supone un motivo de enorme satisfacción para los socialistas y para todos los riojanos, por cuanto demuestra que estamos avanzando, a través del desarrollo de nuestra Carta Magna, en lo relativo a la protección y defensa de los derechos de los ciudadanos, consagrados en el Título I de nuestra Constitución.

Comparecer en el Parlamento, señorías, significa que, además de velar por los derechos de los ciudadanos supervisando a las Administraciones públicas, la Defensora del Pueblo nos da a conocer a los representantes del pueblo riojano, a través del Parlamento de la que es Alta Comisionada, la labor desarrollada durante el primer año, de modo que vuelve a la Cámara el mandato que emana de ella y por el que tiene su razón de ser.

Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo votó a favor tanto de la Ley del Defensor del Pueblo Riojano, como posteriormente de la designación de María del Bueyo Díez Jalón como primera Defensora del Pueblo, conscientes de la obligación que teníamos como representantes de los riojanos de contribuir desinteresadamente a apoyar esta institución, cuya importancia para la profundización del estado democrático queda fuera de toda duda, y porque era importante proporcionarle la

necesaria confianza en el ejercicio de su cargo en este primer año de mandato.

Hoy es el momento de formular observaciones y fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en torno al contenido del Informe 2007. Y éstas son nuestras apreciaciones:

En primer lugar, es preciso señalar tanto la prolija extensión del trabajo realizado por la institución del Defensor del Pueblo de La Rioja como la intensidad del mismo y, sobre todo, el rigor manifestado a lo largo de este Informe. Esta extensión pone en evidencia el elevado número de preocupaciones que los riojanos manifiestan respecto a las Administraciones públicas, sobre todo respecto a las actuaciones del Gobierno de La Rioja.

El alto número de quejas -dice la Defensora en su Informe que sólo el primer mes de su mandato había recibido más quejas que la Comisión de Peticiones del Parlamento durante todo un año- nos indica que esta institución ha sido imprescindible para canalizar los problemas que a juicio de los ciudadanos producen indefensión y menoscabo de derechos respecto a las Administraciones públicas, fundamentalmente a la autonómica.

También queremos destacar el nivel jurídico de las actuaciones recogidas en el Informe, lo que demuestra que tanto la Defensora del Pueblo como su equipo de apoyo tiene un perfil ajustado al que se requiere para esta Institución. Aprovecho para felicitarles en nombre de mi Grupo Parlamentario. Y, en este sentido, no quiero dejar pasar la ocasión sin hacer una propuesta que considero muy necesaria en este momento, dado que ya conocemos, a través del Informe anual, el volumen y la complejidad de los asuntos tratados: me refiero al desarrollo de la figura del Adjunto al Defensor del Pueblo Riojano, que también está recogido en la Ley del Defensor del Pueblo.

Volviendo al contenido del Informe anual y más en concreto a las quejas recibidas, sorprende que las más numerosas se refieran a la Función Pública. La contratación de personal de la Administración Pública y las situaciones contractuales de los funcionarios públicos son objeto de actuaciones de las diferentes Administraciones, que

resultan discutibles y que pueden vulnerar principios de objetividad y legalidad, o de incumplimiento del mérito y la capacidad en la contratación. Sin embargo, no parece que constituyan el mayor campo de actuación de la Defensora del Pueblo, lo que puede indicar la falta de respuesta de la Administración.

Las quejas en materia social parecen comparativamente algo limitadas. Dentro de las funciones de la Institución destaca el aspecto de protección de derechos sociales. Respecto al contenido de las mismas, se detecta que existen muchas materias que no han sido objeto de reclamación alguna, por lo que posiblemente la visión del sector no es tan amplia como pudiera entenderse de la propia realidad. Sería necesario, por tanto, una mayor referencia a temas como la discapacidad y sus carencias, el empleo, atención continua, accesibilidad, prestaciones o atención sanitaria.

En cuanto a la Sanidad, listas de espera con carácter general, atención a la salud mental, atención a los colectivos especiales, atención de urgencias o transporte sanitario.

En Educación, lo relativo al reparto de inmigrantes en los centros escolares sostenidos con fondos públicos, el absentismo y el abandono escolar o la atención a la diversidad.

En otro orden de cosas, dentro de las funciones de la Defensora del Pueblo, figura la realización de informes especiales sobre determinadas materias en las que entienda que es oportuno efectuar recomendaciones a partir de los mismos. No se ha realizado ningún informe de esta naturaleza aunque se ha actuado de oficio, y sería deseable que este año 2008 se realizaran.

En el informe anual se señala que la Defensora del Pueblo efectuará un análisis de la situación general de los derechos y libertades en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Informe que hoy se nos presenta no incluye este análisis, aunque pueda parecer que se desprende de la totalidad del mismo y de las valoraciones sobre las diferentes áreas. Sin embargo, este Grupo Parlamentario considera de gran interés incluir para el próximo informe una valoración de la situación general de los derechos y libertades en La Rioja, tal como

figura en los términos recogidos en la Ley de creación del Defensor del Pueblo.

También recoge el Informe presentado a la Cámara actividades de control sobre leyes estatales. Sin poner en cuestión la capacidad de la Defensora para efectuar estas actividades, sorprende en algunos momentos el carácter categórico de las afirmaciones que se hacen sobre la inconstitucionalidad de leyes que han sido aprobadas por las Cortes Generales, como la Ley del Suelo o la reforma del Estatuto de Cataluña. Al mismo tiempo, se echa de menos la falta de análisis en la misma medida sobre normas aprobadas por el Gobierno de La Rioja, o incluso leyes del propio Parlamento de La Rioja, que puedan regular materias limitativas para los derechos ciudadanos. Usted hacía referencias a ella, por ejemplo la aplicación del silencio administrativo negativo, en el reconocimiento de la dependencia que ha sido incluido por el Gobierno de La Rioja en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos 2008 y que -a nuestro juicio- supone un menoscabo de los derechos ciudadanos.

Aunque la extensión del Informe, señorías, deja poco margen a la crítica sobre su contenido material, mi Grupo considera que es muy importante que la Defensora del Pueblo aborde actuaciones de carácter transversal sobre temas que por su complejidad no se ubican con carácter exclusivo en una materia ni en una Consejería ni en una sola Administración. Así -entendemos- deben tratarse asuntos como los derechos de las mujeres, la exclusión social o la igualdad, que afectan a varios departamentos y a diferentes Administraciones de manera conjunta.

Y, finalmente, en el ámbito de las sugerencias que a través de mi intervención, señora Defensora, le hemos expuesto, le propondría para el próximo informe la inclusión de algún apartado que incluya la evaluación general de la actividad realizada, al margen del seguimiento concreto de actuaciones efectuadas, así como la aplicación de un programa de mejora de la calidad en la atención a los ciudadanos.

Sé que va a tomar buena nota de nuestras sugerencias y que procurará incorporarlas a su labor

en beneficio de todos los riojanos. Sólo me queda, en mi nombre y en nombre del grupo al que represento, reconocer el trabajo, el intenso trabajo que ha realizado al frente de la institución en este primer año y desearle un futuro prometedor desde la independencia, el rigor y el compromiso con los ciudadanos que deben guiar siempre sus actuaciones. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE: Gracias, gracias, señor Martínez-Aldama. Damos la palabra al Portavoz del Grupo Popular, señor Cuevas Villoslada.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente. Señora Díez Jalón, señora Defensora del Pueblo: Muchas gracias por el Informe que nos acaba de ofrecer a la Cámara, este primer informe anual. A mí me gustaría recordar brevemente... En mayo de 2006 aprobábamos la Ley que creaba la institución del Defensor del Pueblo Riojano, y lo hacíamos por unanimidad. En septiembre de ese mismo año designaba este Parlamento a la primera Defensora del Pueblo Riojano, también por unanimidad; cosa de la que yo me alegro profundamente, máxime cuando fue presentada su candidatura por este Grupo Parlamentario y entendíamos que tenía sobrada preparación y ganas también y conocimientos para afrontar esta tarea -yo diría que apasionante- de poner en marcha la institución del Defensor del Pueblo. Y este mismo mes -como usted recordaba también- hemos tenido que aprobar, y afortunadamente también por unanimidad, una pequeña reforma de la Ley; hemos removido ese obstáculo legal al que usted se refería, para evitar que, por un error que se nos coló, pues esta Cámara tuviera que votar hoy el Informe de la Defensora del Pueblo, algo que yo creo que no pasa en ningún Parlamento del mundo. Hubo que hacer cierto ejercicio de pedagogía, pero -¡bueno!- fue positivo el resultado finalmente.

Por tanto yo diría, tras escuchar su Informe, en primer lugar, que creo que este Parlamento acertó al poner -si se me permite la expresión- una importante herramienta en manos de los ciudadanos, una importante herramienta para una

mejor protección y defensa de sus derechos. Y yo ahora no creo que sea oportuno el arrogarse quién planteó la idea. Creo que la idea estaba en el Estatuto; la idea y la posibilidad legal de crear esta Institución estaban en el Estatuto. Pero también tengo que decir que el Grupo Parlamentario Popular siempre, y lo ha hecho también en las últimas legislaturas, ha entendido que teníamos que ir dando los pasos con tranquilidad, que teníamos -yo lo dijimos en el debate y en la aprobación de la Ley de creación del Defensor del Pueblo-, teníamos que crear una institución en lo posible austera, moderada en cuanto a su tamaño, para que se adecuara a nuestras posibilidades y a nuestras necesidades. Lógicamente, todo el mundo entiende que hay determinadas instituciones que para una Comunidad Autónoma como la nuestra pues pueden suponer una carga mayor. Pero en cualquier caso yo creo que su Informe demuestra el acierto que tuvo el Parlamento y, además, los buenos pasos que se han dado para que hoy usted presente aquí este primer Informe anual, que de alguna forma da ya velocidad de crucero a la Institución.

Entrando ya en el propio Informe, en cuanto a las quejas planteadas por los ciudadanos, yo recuerdo que planteábamos... En el debate de la toma en consideración de la Proposición de Ley había quien decía: "Se va a incrementar mucho el número de quejas con respecto a las que se presentaban a la Comisión de Peticiones de la Cámara". Yo recuerdo que me manifestaba en ese Pleno, decía: "Lógicamente la Institución va a tener mayor visibilidad que la Comisión de Peticiones, mucha mayor visibilidad, y, lógicamente también, eso va a animar a los ciudadanos a plantear más quejas". Pero yo me atrevía a vaticinar: "No creo que vaya a ser un número escandaloso el número de quejas". Y al final la experiencia de este primer año pues nos da la razón ¿no? 386 quejas. Lógicamente las cifras son valorables ¿no?, y uno puede decir "son muchas", otro puede decir "son pocas", yo les daré un parámetro: apenas estamos hablando de una queja por cada mil habitantes en todo un año; no creo que, en cuanto a la cifra total, sea algo exorbitante.

Y en cuanto a la naturaleza de las propias

quejas, pues creo que estamos dentro de lo normal, dentro de lo que pasa en cualquier otra comunidad autónoma que ya tiene también la institución del Defensor del Pueblo o similar. Y yo creo que la clasificación que ha hecho la Defensora de esas quejas por materias da un carácter muy atractivo al Informe y facilita la tarea de los Diputados a la hora de analizar ese informe.

A mí me gustaría resaltar que frente a lo que algunos ahora van a querer decir, "muchas quejas", "el Gobierno de La Rioja lo hace todo muy mal", "la gente se queja"... Pues miren, el 45% de las quejas van dirigidas al Gobierno regional, a organismos, a Consejerías dependientes del Gobierno regional; y por otro lado, al mismo tiempo, un 35% casi van dirigidas a las Administraciones locales. Bueno, yo creo que eso da muestra también de que, en líneas generales -a lo que ahora se hacía referencia-, en cuanto al estado de derechos y libertades y en cuanto al funcionamiento con respecto a esos derechos y libertades por parte de las Administraciones hacia los ciudadanos, yo creo que los derechos y libertades en nuestra Comunidad gozan de buena salud; los riojanos gozan de derechos y libertades de altísima calidad -podríamos decir-. Y creo que también podemos afirmar que las Administraciones públicas riojanas, y muy especialmente el Gobierno de la Comunidad Autónoma, pues están atendiendo perfectamente esos derechos y esas libertades.

Lógicamente, señalaba la Defensora del Pueblo que la materia de Salud ha sido una de las que más ha sido objeto de quejas, y quiero decirles que también es algo lógico. Cada día en nuestra Comunidad Autónoma, siendo una Comunidad Autónoma pequeña, agrupando o reuniendo apenas 310.000 habitantes, pero cada día en La Rioja se practican miles de actos médicos. Por lo tanto es lógico que sea una materia... Además que es una materia quizás más sensible que otras ¿no? Pero al mismo tiempo habrá que reconocer que la Consejería de Salud ha sido una administración de las que más recomendaciones ha aceptado y que ha cumplido además en su integridad, y del mismo modo también ha asumido y ha aceptado gran parte de las sugerencias que le ha planteado la

Defensora; como otras Consejerías, prácticamente todas, del Gobierno de La Rioja.

En cuanto a las sugerencias -lo recordaba también la Defensora- ha formulado 9 y se han atendido 8, con lo cual yo creo que estamos en unos parámetros muy positivos y muy aceptables.

Por tanto, con estos datos, y teniendo en cuenta además que el resto de las quejas han sido cerradas porque no había ningún tipo de irregularidad por parte de la Administración regional, yo creo que puede afirmarse claramente que el Gobierno de La Rioja ha actuado con total respeto, no sólo al ordenamiento jurídico y a los derechos de los ciudadanos, sino también a esas recomendaciones y a esas sugerencias por parte de la Defensora del Pueblo. Y hay que destacar el alto grado de cumplimiento de sus resoluciones.

Frente a estos datos, en la Administración local, yo hablaba de un 33% de las quejas que se han planteado dirigidas a la Administración local, de las cuales la mitad han ido dirigidas al Ayuntamiento de Logroño, y no ha habido una actuación paralela por parte de las Administraciones locales a la hora de aceptar, asumir, esas recomendaciones y esas sugerencias, por cuanto en la Administración local se han atendido en menor medida, mucha menor medida; y algunas, de hecho, se han desatendido de manera clamorosa.

Yo creo que en cuanto al deber de colaboración también la Administración regional ha atendido y ha actuado de manera responsable. Ha emitido los informes en plazo, ha dado un contenido detallado en la mayor parte de los casos a los informes que se le solicitaban; por lo tanto, creo que se ha cumplido con ese deber de colaboración con la institución.

Por otro lado, creo que en cuanto a la estructura político-administrativa de La Rioja se puede decir, se puede afirmar, que funciona bien en todos los niveles, en unos mejor que en otros -ya he apuntado que de las cifras del Informe se puede desprender que la Administración regional funciona mejor que otras Administraciones que operan en nuestra Comunidad-, y por lo tanto podemos hablar yo diría que de normalidad en lo que ha sido este primer año de vida de la institución de

la Defensora del Pueblo y en este primer año por tanto también de colaboración -tienen el deber las Administraciones de colaborar con la Defensoría del Pueblo- y ha sido también un primer año de normalidad en cuanto a lo que han sido las actuaciones a partir de recomendaciones y sugerencias de la Defensora del Pueblo.

Por lo tanto, yo creo que eso es positivo, eso es para que nos felicitemos, y hay que felicitar a la Defensora del Pueblo y a todo su equipo -creo que hoy se encuentra aquí con nosotros todo el equipo de la Defensoría del Pueblo de La Rioja-, hay que felicitarles por un trabajo magnífico.

Si me permite una sugerencia -y debido a que alguien decía que no se va a utilizar como arma arrojadiza el Informe de la Defensora; espero que al menos físicamente no, porque es un arma importante por el peso del propio Informe-, si me permite una sugerencia -le decía-, como además nos lo ha entregado también en soporte informático, creo que, de cara a futuros ejercicios, con un ejemplar por grupo parlamentario en papel y con el soporte informático será suficiente y además colaboraremos todos a una mayor sostenibilidad de nuestro medio ambiente. (*Rumores*). Rumores... A algunos les molestan algunas cosas.

Bien. Frente a esa nota predominante de normalidad, a mí sí que me gustaría hoy dejar de manifiesto una cierta decepción que siente el Grupo Parlamentario Popular cuando comprueba cómo algunos, desde la oposición, pretenden canalizar quejas de carácter absolutamente partidista, pretenden engordar esa nómina de quejas, precisamente para luego venir aquí y decir cuánto se queja la gente del Gobierno de La Rioja. Y yo creo que hay que afear esa conducta. Y creo que los grupos de la oposición, y fundamentalmente el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, debieran recapacitar y debieran reconsiderar su postura. Algo tan sencillo -fijese- como no coger las resoluciones de la Defensora del Pueblo y copiarlas literalmente para plantear iniciativas en este Parlamento, pues sería ya un paso. Da un poco de vergüenza que la Defensora del Pueblo plantee una resolución o una recomendación y alguien vaya corriendo y la copie -a veces la copian mal

y cometen errores- y la presente en este Parlamento como pregunta parlamentaria o como cualquier otro tipo de iniciativa. En ese sentido algunos ya han utilizado el Informe, antes incluso de que se publicara, como arma arrojadiza y eso creo que lo debemos evitar entre todos.

En definitiva, señorías, creo que la institución que fue creada a través de la Ley 6/2006 a nuestro Grupo Parlamentario nos parece una institución necesaria, que ha demostrado su validez, que ha demostrado su necesidad, que se ha convertido realmente -y la propia Defensora lo recordaba- en un colaborador crítico con la Administración, que viene de alguna forma a llenar algunas lagunas que existen inevitablemente en el sistema de garantías de derechos de los administrados. Pero también me gustaría decir que quizás no eran tantas las lagunas ni tan extensas ni tan profundas como algunos se podían pensar, debido a las cifras que hoy podemos ver aquí, que se extraen del Informe de este primer año 2007 de la Defensora del Pueblo. Algunos -como digo- parece que no han entendido la institución de la Defensoría del Pueblo; parece que la quieren utilizar más como un arma partidista y creo que no es ése el fin; el fin es tener una institución que sea garante de derechos y libertades, que sea -como digo- un colaborador crítico de la Administración, algo que nos tiene que servir a todos para ser cada día una Comunidad mejor.

Por lo tanto -y voy finalizando-, esperamos, señora Defensora, que siga suministrándonos a esta Cámara y a todos los Diputados y a los Grupos políticos la información que a usted le llega sobre las inquietudes, las necesidades, los problemas de los ciudadanos. Yo le animo a que siga siendo un poco nuestra conciencia crítica y que cada año, cuando venga al Parlamento a presentarnos el informe, nos traiga en ese informe esas inquietudes que le manifiesten nuestros conciudadanos. Nosotros, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, desde nuestra responsabilidad, pretendemos aportar todas las soluciones que estén en nuestra mano para mejorar el funcionamiento de las Administraciones, de todas las Administraciones, y para mejorar también la calidad de los de-

rechos y las libertades de todos los riojanos.

Quiero agradecer sinceramente a la Defensora y a todos sus colaboradores la tarea que han realizado a lo largo de 2007, incluso la que les vino ya de 2006, la tarea que están realizando ya en este año 2008. Creo que se ha demostrado que ustedes, que usted, señora Defensora, es garante para los ciudadanos, es acicate para las Administraciones públicas. Nos parece que éste es un buen Informe. Yo creo que éste ha sido un gran comienzo. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas.

Pues, finalizadas las intervenciones, de conformidad con lo acordado en el artículo 34.2 de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, modificado -como aquí se ha dicho- por la Ley 1/2008, de 19 de mayo, el Informe anual será publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y siete minutos).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 36,06 €. Número suelto 1,20 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.